



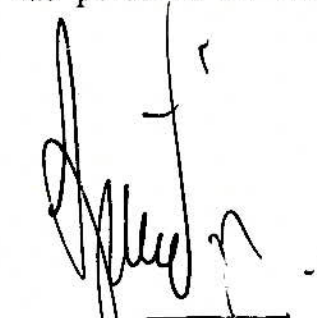
FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA
DEFENSORÍA DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL
CERTIFICADO DE PREIDENTIFICACIÓN (CPI)**

---Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES representado por el Sr. Fiscal General del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. César Pedro Sotelo, con sede en calle 9 de Julio N.º 1099 -9.º Piso- y la DEFENSORÍA DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, representada por el Sr. Defensor de los Vecinos, Esteban Agustín Payes, con domicilio en calle 25 de Mayo N.º 1415 de la Ciudad de Corrientes, quienes en conjunto -LAS PARTES- acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan en la necesidad de celebrar un convenio que tenga por objeto establecer canales de comunicación para la realización coordinada de acciones y la adopción de políticas integrales para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.


Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes


Esteban Agustín Payes
Defensor de los Vecinos
de la Ciudad de Corrientes

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen por el presente convenio a colaborar para agilizar la obtención –por parte de las personas indocumentadas– del Certificado de Preidentificación (CPI).

TERCERA: La DEFENSORÍA DE LOS VECINOS se compromete a realizar las gestiones necesarias para que las personas indocumentadas obtengan el Certificado de Preidentificación (CPI), que les permitirá acceder a derechos básicos mientras realizan el trámite de inscripción tardía de nacimiento ante el respectivo Registro Civil, y/o el trámite para obtener el Documento Nacional de Identidad.

CUARTA: El MINISTERIO PÚBLICO DE CORRIENTES, por su parte, facilitará a la DEFENSORÍA DE LOS VECINOS la obtención de los datos necesarios (nombre, domicilios, ubicación, y cualquier otro dato de interés) de las personas indocumentadas y que a la fecha de la firma del presente convenio estén tramitando por expediente o legajo judicial, la obtención del Documento Nacional de Identidad por ante una dependencia del Ministerio Público tutelar o de la Defensa de la provincia de Corrientes.

QUINTA: LAS PARTES acuerdan que las actividades de colaboración recíproca a concretarse con la celebración del convenio no implicarán costo económico alguno.

SEXTA: LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas precedentemente los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación.



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Corrientes, a los 22 del mes de marzo de 2021.-----

Dr. CESAR PEDRO BOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes

Agustín Payos
Defensor de los Vecinos
de la Ciudad de Corrientes